

179653

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/11/IRA/2312/09

ENTRADA 3313

Hoja 1 de 3

Fecha: 20-02-2009 15:42

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de febrero de dos mil nueve en el **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR**, de la **FACULTAD DE BIOLOGÍA**, de la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, sita en c/ [REDACTED] de Sevilla (41012).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a irradiación de muestras biológicas mediante rayos X, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 23-04-98.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

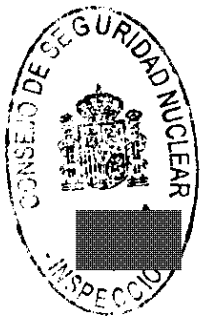
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un equipo de rayos X para irradiación biológica, en estado operativo, cuya marca y modelo se ajustaban a la autorización. _____
- Los enclavamientos, sistemas de seguridad y señalización habían sido revisados por el titular en los 6 meses anteriores a su uso. _____
- Desde la última Inspección no habían hecho asistencia técnica al equipo ni cambios de tubo. _____



- El equipo estaba instalado dentro de una cabina blindada, en una sala identificada con la señalización reglamentaria, delimitada y con medios para el control de acceso. _____
- El equipo disponía de los enclavamientos, sistemas de seguridad y señalización reglamentarios en estado operativo. _____
- Se midieron tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) en el entorno de la cabina $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Estaba colocado un TLD en un lugar representativo de la dosis a los trabajadores potencialmente afectados. _____
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva y se cumplían las obligaciones del titular de la instalación referentes a dicho diario contenidas en los artículos 69-71 del RD 35/2008. _____
- En el Diario de Operación no constaba que hubiera ocurrido ningún incidente radiológico desde la última Inspección. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
- Disponían de un monitor de tasa de dosis que estaba compartido con la instalación radiactiva IRA/2505, perteneciente al mismo Departamento.
- Habían entregado en el CSN una solicitud de renovación de licencia de supervisor. _____
- Constaban 2 trabajadores de categoría B con dosímetro personal de solapa. Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente personal profunda acumulada en el último año oficial era $< 1 \text{ mSv}$. _____
- Realizaban la vigilancia del ambiente de trabajo mensualmente con un TLD en lugar representativo. Los resultados eran $< 1 \text{ mSv}$. _____

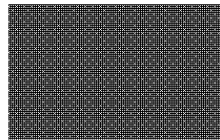


DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001,

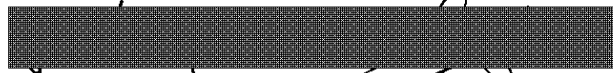
por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de febrero de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Sevilla a 17 de Febrero de 2009

Fdo:



Conforme

